

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 8

SESION DE ASUNTOS GENERALES

VIERNES 10 DE AGOSTO DE 1934

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba el Acta de la anterior.— El señor Arca Parró formula un pedido, que no es aceptado por la Presidencia.— Se dá cuenta del Despacho: oficios, en relación con algunos de los cuales intervienen los señores Wieland y Sotil; proposiciones; dictámenes; y adiciones.— Se tramitan los pedidos escritos de los señores Fuentes Aragón (uno); Villena (uno); Castro Pozo, Arca Parró, Castillo y Vara Cadillo (uno), relacionado con los reclamos de los colonos del Satipo, respecto del cual intervienen los señores Arca Parró, Solís, Merino, Medelius, Castro Pozo y del Solar.— A solicitud del señor Bustamante de la Fuente, se pasa a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA.— Se aprueba la designación de la Mesa, de los miembros que deben integrar la Comisión Diplomática.— Previa las intervenciones de los señores Bustamante de la Fuente, Gamarra, Arca Parró y Medelius, se aprueba, con modificaciones, la moción de Orden del Día, por la que se solicita al Ejecutivo el envío del proyecto del Presupuesto para el año próximo, con separación y distribución de las rentas departamentales.— En debate el proyecto que manda cortar el juicio seguido por el complot llamado de "Los Sargentos", interviene el señor Medelius, quien plantea una cuestión previa; alrededor de la cual intervienen los señores Arca Parró, Pastor, Tirado, Castillo, Medelius, Castro Pozo y Arévalo.— Se pasa lista para computar el quórum.— No habiéndolo en la Sala, se levanta la sesión.

Siendo las 6 y 16 p. m., con los Secretarios señores DELGADO (don Wenceslao) y SALAZAR, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Calmell del Solar, Parródi, Area Parró, Arévalo, Badani, Baiocchi, Bazán, Burga Hurtado, Bustamante de la Fuente, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Cáceres Gaudet, Canales, Carrillo Benavides, Castillo, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romaña, Doig y Lora, Echaiz, Escardó Salazar, Fajó Reyna, Flores, Frisancho, Gamarra, González Honderman, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Merino, Monteagudo, Muñiz, Pastor, Portocarrero, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Roeca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Saavedra Pinón, Santiváñez, Sisniegas, del Solar, Solís, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Velarde, Villagarcía, Villena, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Freyre, Abrill Vizcarra, Arriola, Artadi, Avila, Balbuena, Belón, Beroldo, Bueno, Cordero, Cuculiza, Dalman, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Esparza, Fuentes Aragón, Guerra, Guevara, Herrera, Lira, Maldonado, Mercado, Montenegro, Montes, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Peña, Puga, Romero, Sayán Álvarez, Sierra, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles (don Efraín), Velazco, Velazco Aragón, Venero y Vivero Lostaunau.

CON AVISO, el señor Alva.

POR ESTAR ENFERMO, el señor Trelles (don Juan A.).

CON LICENCIA, los señores: Casanova, Hoyos Osoros, Ruiloba y Sánchez Cerro.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — Perdón, señor Presidente: yo quiero hacer notar a la Mesa, que la sesión de ayer fué suspendida por falta de quórum. Por lo tanto, hoy debe continuar la sesión con el debate del proyecto de ley de amnistía a los presos políticos-sociales declarados en huelga del hambre.

El señor PRESIDENTE. — Como el Congreso no ha acordado sesión permanente, la de ayer no pudo ser suspendida, sino que se levantó la sesión por falta de quórum.

El señor ARCA PARRO.— No obstante esa razón reglamentaria, tratándose de una situación de emergencia, pues es bien conocida la situación en que se encuentran los presos, a pesar de los dictámenes de los médicos, de cuyos certificados hay que dudar, porque se trata de empleados de Policía, creo que la Asamblea no tendrá motivos para oponerse a la preferencia de este asunto. De manera que pido que se continúe, de inmediato, ese debate, postergando otros asuntos.

El señor PRESIDENTE. — Reglamentariamente, señor repre-

sentantes, en la Primera Hora tiene que darse cuenta del Despacho; pero, al cumplirse una hora de comenzada esta estación, se pasará, indefectiblemente, al Orden del Día. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo un proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, destinando fondos especiales y estableciendo otras providencias, con el fin de terminar y continuar, a la brevedad posible, la construcción de la carretera que, partiendo de Huánuco, debe llegar al puerto fluvial de Pucallpa, en el Bajo Ucayali, o a un punto más al Norte de dicho puerto, en el mismo río.

El señor WIELAND. — Señor Presidente: Solicito que se lea el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Fomento

Lima, Agosto 10 de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyente.

Presente.

SS. SS.

Tengo el agrado de remitir, por intermedio de ustedes, al Congreso de la República que acaba de reanudar sus labores, un proyecto

de ley, rubricado por el señor Presidente de la República, destinando fondos especiales y estableciendo otras providencias, con el fin de continuar y terminar, a la brevedad posible, la construcción de la carretera que, partiendo de Huánuco, debe llegar al puerto fluvial de Pucallpa, en el Bajo Ucayali, o a un punto más al Norte de dicho puerto, en el mismo río.

Para la construcción de la mencionada carretera se destinó, según Dey No. 7673, el producto de los impuestos creados por la Ley No. 7597, prorrogándola por el mes de Enero de 1933. Ese producto será del todo insuficiente para asegurar la terminación de la mencionada vía de comunicación, puesto que en total no ascenderá sino a algo más de soles oro 1.400,000.00, según los datos suministrados por el Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones. La cantidad líquida de ese producto, puesta a disposición del Ministerio de Fomento hasta la fecha, por concepto de la recaudación desde el mes de Abril del año próximo pasado, llega sólo a algo más de S/o. 1.100,000.00. Lo pendiente por recaudar será de cobro muy lento, según informes de la compañía recaudadora, con la agravante de tenerse, probablemente, que ejercitar medidas coactivas para hacer efectivos los recibos pendientes.

La carretera en referencia tendrá una longitud de aproximadamente 350 kilómetros a partir de Carpish, punto a 52 kilómetros de Huánuco, desde donde se comenzaron los trabajos, a raíz de promulgada la ley No. 7673. El costo de dicha carretera puede, globalmente, estimarse en una suma que fluctuará alrededor de

OCHO MILLONES DE SOLES (S/o. 8.000,000.00), teniendo en cuenta la clase de territorio por atravesar y la necesidad de construirla en condiciones apropiadas para asegurar un tráfico seguro y económico en toda época del año. En tales condiciones, el producto de la ley citada No. 7597 no llegará ni a la quinta parte de lo requerido para dar término a dicha obra. Y con el fin de asegurar la continuación de los trabajos, en los que ya se han invertido casi todos los fondos recibidos por el Ministerio de Fomento, y de permitir al Gobierno impulsar y dar término, en el más breve plazo, a tan importante obra, que pondrá a Lima y departamentos vecinos, en comunicación directa con la región oriental de nuestro territorio, se presenta al Honorable Congreso, el proyecto de ley adjunto, destinando, de modo permanente, una renta ajena al Presupuesto General de la República, para aquella obra, como también, gravando en forma prudencial a los terrenos agrícolas beneficiados por la carretera, y facultando al Poder Ejecutivo para llevar a cabo operaciones de crédito que le permitan dar término a tan magna obra de progreso y unión entre apartadas regiones del país, en el menor tiempo posible.

Ha sido ya materia de investigación detenida por el Ministerio de Fomento, el decidir el punto terminal de una vía de comunicación que, partiendo de Lima, y haciendo uso de las carreteras o del ferrocarril que existen y parten de la capital, llegue, por medio de una carretera que sería prolongación de aquellas vías, a uno de los grandes ríos del Oriente, en punto tal que sea navegable en toda época del año, por buques de calado no menor de un

metro y medio y desplazamiento que pueda pasar de mil toneladas. Además, ese punto debe estar en latitud lo más Norte posible, para acortar la distancia hasta Iquitos y disminuir el recorrido por embarcaciones fluviales de velocidad mucho más lenta que la de los vehículos motores. Sólo con esas condiciones podría darse como establecida la comunicación entre Lima e Iquitos, por medio de una vía terrestre, ligada a otra fluvial, y ambas con características apropiadas, para permitir tráfico permanente, seguro, rápido y cómodo, entre la costa del Pacífico, a través de la capital de la República y la ciudad más importante del Nor-Oriente peruano.

El punto terminal de una carretera, para llenar esas exigencias, se ha comprobado que sólo puede fijarse en el Bajo Ucayali, sea en el puerto de Pucallpa, o en un punto situado más al Norte. Cualquier otro punto, aguas arriba de Pucallpa, en el Alto Ucayali, o en alguno de los afluentes de este río, tendría siempre los serios inconvenientes de la navegación insegura para embarcaciones de cierto calado, por falta de fondo en la época de vaciante o por los malos pasos existentes en esos ríos.

Escogido el mencionado punto terminal de la carretera, al Oriente, desde Lima, se ha deducido, también, que el trazo más corto por construir, teniendo en cuenta las vías ya existentes o en curso de construcción, es el que puede llegar al Bapo Ucayali por la vía de Huánuco y Carpish. Los reconocimientos y exploraciones técnicas ya efectuadas, permiten asegurar que esa carretera es factible de ejecutarse, dentro de un costo medio proporcional a obras de tal clase, en la región de la montaña.

Por las razones expuestas y, teniendo, además, en cuenta a contecimientos recientes conocidos que hacen imperiosa la rápida terminación de una vía de comunicación entre Lima y el departamento de Loreto, ya que de ella depende, en gran parte, la adecuada satisfacción de necesidades ligadas a intereses vitales del país, el Despacho a mi cargo no duda que merecerá atención preferente del Honorable Congreso, el adjunto proyecto de Ley.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

Héctor Boza, Ministro de Estado en el Despacho de Fomento.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

1o. — Destínase a la construcción de la carretera de Huánuco a Pucallpa, en el Bajo Ucayali, o a cualquier otro punto más al Norte del citado puerto, la suma mensual de sesenta y cinco mil soles oro (S/o. 65,000.00) provenientes de los fondos Pro Desocupados, a medida que queden de libre disposición las sumas destinadas de esos fondos a los centenarios del Cuzco, Cajamarca y Jauja, según leyes especiales.

2o. — Grávanse, por diez años, para el mismo objeto y para la conservación de esas carretera, los terrenos agrícolas atravesados por la misma, a partir del punto del cual ha comenzado a construirse, y en una extensión de veinte kilómetros a cada lado de su eje, con un impuesto anual, abonable, proporcionalmente, por trimestres, que variará entre uno a tres soles por hectárea, según la

posición de los terrenos respecto de la carretera. Dicho gravamen comenzará a pagarse por los propietarios, desde el momento que se pongan en tráfico las secciones de carreteras que atraviesa los terrenos.

3o. — Los terrenos reservados para el Estado a lo largo de esa carretera, según Ley No. 7673, se dedicarán, si fuera necesario, a pagar parte del costo de construcción y conservación de la misma, sujetándose, en las concesiones o ventas respectivas, a la ley de terrenos de montaña, y podrán también, servir para abonar hasta el cincuenta por ciento de los salarios de los empleados y obreros que trabajan en esa carretera, y que voluntariamente acepten tal forma de pago, a razón de veinte, quince y diez soles por hectárea de terrenos situados, sucesivamente, y entre tres, seis o más kilómetros del eje de aquellas.

4o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar operaciones de crédito, hasta por la suma de ocho millones de soles oro, con la garantía de las rentas y terrenos a que se refiere la presente ley, para llevar a cabo la construcción de la mencionada carretera en el menos tiempo posible. El interés y condiciones de colocación de aquellos préstamos serán equivalentes a los que rigen las operaciones semejantes del Banco Central de Reserva.

5o. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Lima, Agosto 10 de 1934.

Héctor Boza

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor WIELAND. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor WIELAND. — Señor Presidente: Tengo mucho gusto, y así lo expreso en nombre de mis compañeros, de comprobar que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo es bastante análogo al que he presentado al Congreso, en unión de varios compañeros; y pido que las Comisiones dictaminadores, al pronunciarse sobre esta iniciativa del Gobierno, se sirvan tomar en cuenta, al mismo tiempo, el proyecto a que me he referido.

El señor PRESIDENTE. — Las Comisiones Principal de Hacienda y Principal de Presupuesto, a cuyo estudio pasa el proyecto del Ejecutivo, se servirán tomar en consideración el pedido del señor representante por Huanavelica.

El RELATOR, continuando la lectura del Despacho, dá cuenta del oficio del señor Ministro de Fomento, sometiendo a la consideración del Congreso un proyecto de ley, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, dedicando recursos especiales para el mejoramiento y ampliación de los ferro carriles del Estado.

El señor SOTIL. — Pido que se lea, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Fomento

No. 44

Lima, Agosto 9 de 1934.

Señores Secretarios del Congreso Constituyentes.

SS. SS.

Me es honroso someter a la consideración del Honorable Congreso de la República, el adjunto proyecto de ley, rubricado por el señor Presidente de la República, por el cual se dedican recursos especiales al mejoramiento y ampliación de los Ferrocarriles del Estado.

Con los fondos y rentas a que dicho proyecto se refiere y haciendo una operación de crédito a corto plazo, con la autorización que mediante esa ley se otorgará al Poder Ejecutivo, podrían satisfacerse, en el curso de los próximos meses, necesidades apremiadas relacionadas con el mejoramiento de su material rodante, de su vía y obras anexas, todo lo cual permitiría su explotación más segura y eficiente. También sería posible ampliar el radio de acción de alguno de ellos, para lo cual se contempla la prolongación del Ferrocarril de Tambo del Sol hasta la región de bosques, donde puede explotarse madera en gran escala, y la prolongación de las vías de acceso a los Ferrocarriles del Cuzco a Machupicchu y de Huancayo a Huancavelica, sea prolongando la enrielladura cuando sea económico hacerlo, o construyendo carreteras tributarias de esos Ferrocarriles.

Asimismo, se tendría mediante esa ley, recursos inmediatos para que el Gobierno pueda asumir, muy en breve, la explotación directa del Ferrocarril de Tablones a Huallanca, que desde hace años administra por cuenta fiscal, la Peravian Corporation. Es oportuno asumir aquella administración cuanto antes, ya que con la terminación de la carretera de

Huallanca a Mato, que permite una unión directa del puerto de Chimbote con Huarás, los productos de aquel Ferrocarril tenderán a aumentar, disminuyéndose los déficits en su explotación, con probalidades de obtener utilidades dentro de poco tiempo.

La mencionada ley dispondría que a partir del próximo año, los productos íntegros de la explotación de los Ferrocarriles del Estado, se dedicarían a la explotación, mejoramiento y ampliación de los mismos. En lo que se relaciona al presente año, establecería que para el mismo objeto, se invertirán sólo los mayores productos sobre los superávits considerados en el actual Presupuesto General de la República, como entrada neta de ese Presupuesto, a fin de mantener el equilibrio entre el pliego de ingresos y egresos de las partidas referentes a Ferrocarriles.

Al proponer el mencionado proyecto de ley, el Gobierno ha tenido presente que, siendo indispensable el mejoramiento de los Ferrocarriles del Estado por razones del servicio público, nada más apropiado que dedicar a ese propósito, los productos íntegros de la explotación de los mismos Ferrocarriles, ya que, en realidad, tal explotación ocasiona anualmente el desgaste o depreciación natural del material rodante y, en general, de las diferentes partes de la vía férrea, que exigen que, además de las partidas de gastos para el funcionamiento normal de los Ferrocarriles, se tengan recursos adecuados para cubrir aquella pérdida efectiva de desgaste o depreciación, introduciéndose, conjuntamente, mejoras que redunden en economías en la explotación y eficiencia en el servicio.

Para los fines aludidos, se considera, además, oportuno, indicar alrededor de soles SETENTA MIL (S/ 70,000.00), que existen depositados en el Banco Italiano, como productos líquidos de la explotación de algunos Ferrocarriles en los años 1932 y 1933; un antiguo depósito por soles SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS (S/ 7,206.00), existente en la Caja de Depósitos y Consignaciones, dedicado al antiguo Ferrocarril de Mages, ya desaparecido, como también algunos pequeños depósitos en la misma Caja, provenientes de algunas concesiones de Ferrocarriles ya caducas.

Dado el Objeto perseguido por aquel proyecto de ley, en beneficio de un importante servicio público de transporte, como el que realizan los Ferrocarriles del Estado, el Despacho a mi cargo, confía que tal iniciativa del Gobierno recibirá la debida atención del Honorable Congreso.

Dios guarde a usted, señores Secretarios.

Héctor Boza.

Ministro de Estado en el Despacho de Fomento.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

Ministerio de Fomento

No. 45

PROYECTO DE LEY

El Congreso ha dado la ley siguiente:

1o. — Los productos de los Ferrocarriles del Estado y muelles que les son anexos, se dedicarán, en lo sucesivo, exclusivamente, a

cubrir los gastos de explotación, administración, mejoramiento y ampliación de los mismos Ferrocarriles y a la construcción y mejoramiento de los caminos tributarios de ellos, que tiendan a incrementar su rendimiento.

2o. — Para el objeto indicado y a partir del año 1935, se consignarán el Presupuesto General de la República, cifras iguales en los pliegos de ingresos por el total de los productos brutos y gastos de esos ferrocarriles y muelles anexos, debiendo el Poder Ejecutivo, aprobar las disposiciones de las partidas y presupuestos administrativos de egresos, según las necesidades de cada ferrocarril.

3o. — Para el inmediato mejoramiento y ampliación de los ferrocarriles del Estado y muelles anexos, el Poder Ejecutivo podrá efectuar operaciones de crédito, amortizables a plazos no mayores de cinco años y en las condiciones aplicables a contratos bancarios de cuenta corriente, dedicando para aquella amortización y pago de intereses respectivo, los productos líquidos de la explotación de los mencionados ferrocarriles y muelles anexos.

4o. — Durante el año 1934 y para mantener el equilibrio del Presupuesto General de la República, se consignarán como entrada neta de dicho Presupuesto, únicamente la diferencia entre los productos brutos de los ferrocarriles y muelles anexos, administrados directamente por el Gobierno, que figuran en el pliego de ingresos de aquel Presupuesto, y las partidas correspondientes del pliego de egresos, incluyendo la dedicada a mejoramiento de los mismos. Los mayores productos sobre los ingresos calculados,

como también los productos aún disponibles de explotación de los ferrocarriles en años pasados, y fondos existentes en la Caja de Depósitos y Consignaciones dedicados a ferrocarriles del Estado o provenientes de anulación de concesiones sobre ferrocarriles, se dedicarán a los fines de la presente ley.

5o. — Las disposiciones de la presente ley serán aplicables al ferrocarril de Tablones a Huancaneá, una vez que pase a ser administrado directamente por el Gobierno.

Lima, 9 de Agosto de 1934.

Héctor Boza.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — No hay nada en debate. (Pausa). Es proyecto del Ejecutivo, que pasa a estudio de las Comisiones de Ferrocarriles y Principal de Presupuesto.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Me voy a pronunciar sobre el proyecto a que se acaba de dar lectura.

El señor PRESIDENTE. — Su Señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Yo felicito el propósito del Gobierno de hacer realidad lo que hasta hoy nada han sido más que meras esperanzas y promesas de los Gobiernos para sus plataformas políticas. El Desarrollo que reclaman, hoy, las necesidades del país, en el incremento de sus escasas líneas férreas, me obliga a hacer esta pequeña exposi-

ción, ya que he tenido la suerte de presidir la Comisión Parlamentaria de Control para la ejecución del camino a Pucallpa. Y digo suerte, porque hemos visto, hemos constatado lo que es la riqueza nacional, y que sobre esa riqueza se basan las grandes esperanzas de la nacionalidad. Sí, señor Presidente. La Comisión, ya de regreso a esta capital, hizo un viaje hacia el Tambo del Sol, a fin de constatar el estado real del impedido progreso en la construcción del Ferrocarril al Pachitea, en el que se han hecho solamente 78 kilómetros, habiéndose llegado al corazón de la Montaña, zona ésta que asegura, como lo dije antes, el porvenir de la Patria. Señor, esa región es el paraíso nacional, cuyos cerros están sostenidos por columnas de oro. La región aurífera aparece en Huachón y va a terminar por la cresta del San Mateo hasta Puerto Lagarto. Allí está la grandeza nacional; y su porvenir depende de la resolución que tome el Supremo Gobierno de ordenar se continúen los trabajos ferroviarios de esa línea de Tambo del Sol al Pachitea, aprovechando que hay construídos ya 78 kilómetros, en los que se invirtieron siete millones de soles en la época de los once años. Tengo la seguridad que con el trabajo honrado de la actual Administración, en muy poco tiempo pasará el Ferrocarril por los valles de Huancabamba y de Chontabamba.

Por estas razones, señor Presidente, yo me permito solicitar, si es posible recomendarlo, se dé preferente atención a la continuación de los trabajos del Ferrocarril aludido, actualmente en explotación, en la parte construída, por una importante compañía minera nacional. Vengo convencido, señor, y por

eso traigo la noticia a fin de levantar el espíritu de todos nuestros compañeros, que no piensan en otra cosa que en el porvenir nacional y en alcanzar toda la grandeza que estamos llamados a representar en esta nacionalidad, antes de ahora tan combatida y tan desacreditada por los capitalistas extranjeros, que con su dinero sólo nos hicieron promesas, a cambio de nuestra riqueza, que se la llevaron. Pero, el Perú es grande y rico en recursos, y sólo falta un impulso para que no se siga diciendo que "el Perú es un mendigo sentado en un banco de oro". Al Presidente de la República, señor General Benavides, le toca decidir, con su política ferroviaria, la grandeza del país y hacerla conocer a los cuatro vientos. Sí, señor Presidente; porque el Perú es inmensamente rico e inmensamente poderoso. (Largos aplausos).

Por estas razones, creo que se debe recomendar al Ejecutivo la preferencia de esta zona.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrán en cuenta las palabras del señor Representante por Junín.

—El RELATOR, continuando la lectura del Despacho, dá cuenta del oficio del señor Ministro de Fomento, remitiendo dos resoluciones supremas, referentes, la primera, a ampliar los productos de los impuestos al alcohol y bebidas alcohólicas que se consumen en la provincia de Pacasmayo, en el mejoramiento de la red vial de la indicada provincia; y la segunda, a invertir los fondos creados por la ley No. 6561, que grava los productos de exportación de la provincia de La Mar, en la reparación y mejoramiento de las carreteras de La Mejorada a Ayacucho de ésta al río Apurímac.

Pasó a estudio a la Comisión encargada de la Revisión de la Cuenta General de la República.

PROPOSICIONES

Del señor Wieland, sobre organización del servicio médico-legal.

Admitida a debate, pasó a estudio de las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

—Del señor Parodi, señalando la suma de diez mil soles oro para la instalación de la planta de luz eléctrica en la ciudad de Ayacucho.

Admitida a discusión, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

—Del mismo señor Representante, destinando el producto del impuesto de alcabala a la coca, en la provincia de Huanta, a la irrigación del valle de Huanta y a obras de vialidad en esa provincia.

Admitida a discusión, pasó a la Comisión de Hacienda.

—De los señores Cáceres (don Dagoberto y don Emiliano), sobre obras de ornato público en Arequipa, con motivo del próximo centenario de la creación de ese departamento.

Admitida a discusión, pasó a las Comisiones Principal de Hacienda y de Presupuesto.

—De los señores Saavedra Píñón, Hidalgo y Badani, sobre ratificación del Decreto-ley No. 7385, sobre implantación del servicio de alumbrado eléctrico en las ciudades de Yumaguas, Ta-

rapoto, Lamas, Moyobamba y Rioja.

Admitida a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

—De los mismos señores Representantes, para que se consigne en el Presupuesto General de la República para el año de 1935, la suma de cien mil soles destinados a la construcción de una Cuna Maternal y un Hospital de Niños en la ciudad de Iquitos.

Admitida a discusión, pasó a estudio de las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Presupuesto.

DICTAMEN

De la Comisión de Demarcación Territorial, en el proyecto por el que se traslada la capital del distrito de Pilpichea, provincia de Castrovirreyna.

A la Orden del Día.

ADICION

De los señores Arévalo, Lozano, Villagarcía y Solís, por la cual se encuentran comprendidos en la Ley de Amnistía No. 7782, los juicios seguidos por los sucesos ocurridos en Lima, Trujillo y otros lugares de la República, durante el proceso electoral de 1931.

Admitida a debate, pasó a la Comisión de Gobierno.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:
Señor Presidente:

El puente sobre el río Desagüa-

dero, que demarca con la frontera con Bolivia, se encuentra en estado deplorable de deterioro, en la parte levadiza que pertenece al Perú, y que requiere urgente reparación, según lo manifiesta el Director de Beneficencia de Puno, en el oficio que acompaño.

Bienes de esta importancia, que revisten carácter nacional, no pueden permanecer abandonados, y su descuido desmedra el prestigio nacional.

Los gastos que demanda la reparación de ese puente, en la sección correspondiente al Perú, importan S/. 982.84, que arroja el presupuesto formulado por el ingeniero señor Flores, el que ha sido elevado al señor Director de Obras Públicas y Vías de Comunicación, como lo manifiesta el oficio que acompaño.

Por estas razones:

Pido que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que, de toda preferencia, atienda a la reparación de ese puente en el menor tiempo posible, con los fondos destinados en el Presupuesto para obras públicas.

Lima, 7 de Agosto de 1934.

L. Fuentes Aragón.

El señor PASTOR. — Que se me tenga por adherido.

El señor ROMERO. — Igualmente, señor Presidente.

El señor FRISANCHO. — Que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita, con la adhesión de los señores Pastor, Romero y Frisancho.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, formula el siguiente pedido:

Que con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que una vez terminado el camino carretero Acobamba Acoria, se pase a la confección del camino carretero Izcuchaca-La Mejorada.

Lima, 8 de Agosto de 1934.

A. Villena.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Los representantes socialistas que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole que su Despacho atienda, en el día, el pliego de reclamaciones de los colonos del Satipo, contenido en el memorial elevado por dichos colonos al señor Presidente de la República, el 20 de Junio próximo pasado, cuya copia se acompaña.

Lima, 8 de Agosto de 1934.

H. Castro Pozo — Luciano Castillo — A. Arca Parró — N. S. Vara Cadillo.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ayaucucho puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Solicitamos el

acuerdo del Congreso para hacer este pedido, por el carácter general que él tiene.

Los colonos del Satipo se encuentran, según afirman en el memorial que se adjunta al pedido, en situación deplorable desde hace más de un año. Las rentas consignadas en el Presupuesto para este servicio, parece que no se destinan a atender a los colonos con las cantidades que ellos requieren para poder heer los cultivos y poder desarrollar, en debida forma, esta organización: carecen, también, de todo servicio de asistencia social: no tienen médico, no tienen hospital, ni siquiera enfermería. En suma, según afirman más cien de los colonos en la petición dirigida al señor Presidente de la República, se encuentran sumidos en la miseria.

No vale la pena que el país establezca esta clase de colonias, cuando no las ha de atender debidamente y cuando, en último término, se las convierten en centros de aislamiento, en centros de castigo. Seguramente tan dura es la situación, que el Ministro Chávez Cabello no encontró otro lugar más adecuado para desterrar o internar a los detenidos políticos sociales, que la colonia del Satipo. Es verdaderamente vergonzoso que el país crea estar resolviendo el problema social con la creación de centros de trabajo de esta naturaleza, que en realidad no son de trabajo. Nos extraña que el Ministerio de Fomento no haya atendido, hasta ahora, diversas peticiones que directamente han hecho los colonos, y las que han hecho, inclusive, acompañados de algunos representantes. Conozco, por ejemplo, la gestión del representante Baiocchi, quien haciéndose eco, como nosotros, de

la petición de estos colonos, ha estado en el Ministerio de Fomento para gestionar se les atienda. Sin embargo, no se ha hecho nada. No sé como hay representantes que a pesar de ésto, no se cansan de manifestar, entre ellos el señor Sotil, que la "honesta" administración actual está atendiendo todos los servicios. Creo que no hay tal cosa; por el contrario, hay descuido, negligencia, en una serie de servicios; se deja que los asuntos marchen por su propia cuenta. Esto no es gobierno; esto es desgobierno. Por eso pedimos que, acuerdo del Congreso, se pase esa nota al Ministro de Fomento.

El señor SOLIS. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Junín tiene la palabra.

El señor SOLIS. — Simplemente para manifestar mi adhesión a este pedido. También he tenido oportunidad de intervenir en favor de los colonos del Satipo, y en diversas ocasiones he estado en el Ministerio de Fomento, logrando informarme de que sólo parte de los fondos destinados al sostenimiento de esta colonia se han dedicado, por el presupuesto administrativo de Fomento, a la construcción del camino carretero a ese lugar. No obstante, el Ministerio de Fomento ha podido, muy bien, resolver oportunamente las peticiones de los colonos del Satipo, desde hace mucho tiempo. Por estas razones, me adhiero al pedido de la Representación Socialista.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor representante por Junín.

El señor MERINO. — Pido la palabra, sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: En honor a la verdad, debo dejar constancia de que, solicitado por diez familias de la Colonia del Satipo, que se encontraban en Lima desde el año 1929, gestioné, personalmente, ante el señor Ministro de Fomento, para que se les regresara a ese lugar; gestión que fué atendida, porque se les dió pasaje por tren, una libra a cada uno, cabalgaduras para sus personas y equipo desde un lugar cuyo nombre no recuerdo, hasta el Satipo. Además, he recibido cartas de ellos, en que me manifiestan su agradecimiento por las facilidades que se les ha proporcionado. Cabe hacer notar también, que aún cuando el Ministerio no cuenta con partida especial para estos gastos; sin embargo, el señor Ministro de Fomento, en su deseo de servir a esas pobres gentes y de atender mi solicitud, encontró la forma como sufragar los gastos dentro del presupuesto vigente.

Como se acaba de manifestar que el Ministro de Fomento desatiende las gestiones de los representantes, dejo constancia de que, por mi parte, esa gestión que hice ante el Ministro fué atendida debidamente y con toda celeridad que el caso exigía.

El señor ARCA PARRO. — El señor representante Merino se refiere a gestiones realizadas por él para conseguir facilidades para el viaje o traslación de los colonos de Lima al Satipo; es decir, para internarlos y dejarlos aislados en la colonia. Pero, la queja o la petición de los colonos se refiere a la falta de los medios

que el Estado debe proporcionarles, conforme a la reglamentación respectiva, para que puedan desarrollar algunas labores, para que puedan trabajar. Esto es lo que solicitan. De suerte que el memorial que han presentado, con cien o más firmas de los colonos, es cuestión que el señor Ministro puede, en cualquier momento, comprobar la exactitud; y, en caso de tener fundamento o no esas afirmaciones, nosotros no hacemos otra cosa que traducir ante el Congreso, la situación en que se encuentran los colonos. Entiendo que existe una Dirección de Colonización de Terrenos de Montaña, y es lógico suponer que en el Presupuesto haya la partida respectiva. De lo contrario, sería innecesario mantener esa Dirección en el Ministerio de Fomento, si no ha de disponer de la renta necesaria para atender a estos servicios.

El señor MEDELIUS. — Abusando de la benevolencia de la Mesa, ruego que se dé lectura al pedido y, asimismo, al memorial a que se refiere.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Los representantes socialistas que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole que su Despacho atienda, en el día, el pliego de reclamaciones de los colonos del Satipo, contenido en el memorial elevado por dichos colonos, al señor Presidente de la República, el 20 de Junio próximo pasado, cuya copia se acompaña.

Lima, Agosto 8 de 1934.

H. Castro Pozo — Luciano Cas-

tillo — A. Arca Parró — N. S. Vara Cadillo.

Piden al Jefe del Ejecutivo que trate de salvar el porvenir de esa enorme región.

Señor Presidente de la República, General de División Don Oscar R. Benavides.

S. P.:

Con el respeto que debemos a su condición de Jefe del Estado y a sus altas virtudes cívicas, los que firmamos este memorial, colonos radicados en la zona montañosa del Satipo, nos presentamos ante Ud. y exponemos lo siguiente:

Que hemos venido hace siete años, para colonizar esta zona, inhabitada hasta ese entonces, y que al trasladarnos a este lugar firmamos un contratos con el representante de Gobierno;

Que dicho contrato estipulaba que se nos daría, durante un año, un subsidio, en efectivo, ascendente a la suma de un sol diario, para cada miembro de la familia, a más se nos proveería de víveres, herramientas, semillas y medicinas, y en caso de enfermedad de nosotros, o de nuestra mujer o hijos, seríamos gratuitamente asistidos por un médico nombrado por el Gobierno;

Que a la vez que estas dichas habitaciones y servicios, se nos otorgaría la propiedad, titulada, de un terreno cuya extensión sería de treinta hectáreas, y cuya ubicación, mensura y deslindamiento sería ejecutada, gratuitamente, por el Partido de la Colonia.

Por nuestra parte, estábamos obligados a cultivar el terreno y

a devolver al Gobierno las cantidades que nos hubiese entregado como habilitación. La tierra se nos otorgaría gratuitamente.

Como estos puntos del contrato, en su mayor parte, no han sido cumplidos, pues, el dinero se nos ha entregado en sumas insignificantes, para lo que, según contrato, nos era de derecho, y estas pequeñas entregas tampoco han sido hechas en efectivo sino en vales; sobre los que los comerciantes de la zona, y aún los mismos empleados de la administración de la colonia, validos de nuestras apremiantes necesidades y nuestra condición paupérrima, han explotado la usura comprándonos estos papeles con 50, y, valior al triple de su justa tasa;

Que los víveres especificados en el contrato se redujeron a raciones de arroz y frejoles, entregados durante muy corto espacio de tiempo, y en cuanto a la carne, base de la alimentación en una región que, por sus propias condiciones climáticas, desmineraliza rápidamente la naturaleza física de hombre, nos fué repartida de mala calidad y en tan contadas ocasiones, que ellas han quedado como fechas memorables; que las medicinas no fueron ni suficiente ni completas para una población que tuvo que soportar un duro proceso de adaptación en un clima amenazante, y que llegó a sumar, aproximadamente, dos mil habitantes; que no todos los colonos pudimos disfrutar de los servicios del médico, pues mientras éste radicó en la colonia, las largas extensiones a recorrer no le permitían, pese a su buena voluntad, visitar todas las casas y centros poblados, y que a partir del año 1930, sólo hemos tenido médico durante un par de meses, viéndonos, en la

actualidad, privados de todo servicio sanitario, no obstante existir partida presupuestal para proveer dicho cargo;

Que del lote de herramientas no se nos ha entregado, en el mejor de los casos, sino un machete, un hacha, una hoz y una sierra, siendo la mayor parte de los casos, aquellos en que no se nos entregó absolutamente nada;

Que de treinta hectáreas de terreno estipuladas en el referido contrato, sólo se nos piensa otorgar título de propiedad por una extensión no mayor de tres, y que esto significaría el mayor engaño que se nos pudiera hacer a nuestros sacrificios y esperanzas, pues para tan pequeña propiedad no habríamos venido a la selva, en la que el terreno sin dueño ni habitantes, es lo que abunda en cifras desconsoladoras para el índice de producción nacional. Una propiedad de esas reducidas dimensiones pudimos haberla adquirido, al cabo de tantos años, con las economías de nuestros jornales en la costa, sin tener que abandonar los recursos de las ciudades y desafiar los peligros de las regiones de nuestra montaña;

Que sea por incapacidad o por condenable indiferencia y abandono de su función administrativa, del Ministerio de Fomento, nada ha hecho para reorganizar la marcha de la Colonia y asegurar su estabilidad y el arraigo de los colonos y garantizar la salud de éstos;

Que el actual Jefe de esta Colonia no se constituye en su puesto, sino que se ha radicado en Huancayo, y que con él la mayor parte del personal de la Administración del Satipo, vive au-

señte de este lugar, disfrutando sueldos que el Estado paga por servicios que no cumplen; y que teniendo en consideración que todos estos hechos han sido causa de los inenarrables sufrimientos que hemos padecido, y que han ocasionado la muerte de gran número de los fundadores de esta colonia, del éxodo de la mayoría de los pobladores que aquí radicaron en una época, y de la condición miserabilísima en que nos encontramos quienes hemos tenido la fortaleza de ánimo de desafiar todas estas adversidades, seguros de que algún día obtendríamos la propiedad de un pedazo de tierra, de cuyo cultivo se habría de sostener nuestra honrada familia y labrar el porvenir de nuestros hijos;

A usted, señor Presidente de la República, convencidos de su patriótica intención y de su magnanimidad,

Solicitamos:

Que se dé por cancelada la pequeña suma de dinero a que asciende nuestra habilitación;

Que se nos otorgue título definitivo de propiedad por las treinta hectáreas de terreno estipuladas en el contrato;

Que se nombre médico residente en la Colonia y se le provea de los necesarios medicamentos;

Que se observe al Jefe de la Sección de Terrenos de Montaña y de Colonización del Ministerio de Fomento, para que proceda con la debida diligencia, a formular y poner en práctica, un plan de colonización que garantice el progreso de esta zona; y, finalmente, que se nos envíe un nuevo Jefe y personal administrativo,

permitiéndonos que éste sea nombrado de acuerdo con especiales recomendaciones de nuestra parte, señalando el nombre de la persona en quien, llegado el caso, nosotros tenemos plena confianza y que, a la vez, sería garantía nuestra y del Gobierno.

Como esto es de justicia, y como con esta solicitud tratamos de salvar no sólo nuestro porvenir, sino el de esta inmensa región, promesa de todos los hombres desocupados del Perú, gran centro de riqueza nacional en un futuro no lejano, estamos seguros, señor Presidente, que su patriotismo y sus luces de gobernante, harán que acoja este memorial y decreto en favor de lo que él solicitamos.

Satipo, Junio 20 de 1934.

T. Noriega. — A. Parker. — H. del Aguila. — Isaac Grados. — Víctor Contreras. — Luis D. Zurbiaur. — N. Espinoza. — R. Guíner. — D. Romero. — A. Frank. — I. Villalobos. — G. Miranda. — V. Medina. — G. Aliaga. — L. Maldonado. — J. Peralta. — A. Panez. — M. Peralta. — P. del Aguila. — Córdova Egúzquiza. — Miguel Pacach. — C. Panez. — J. Pecara. — A. Garo. — J. Carreño. — E. A. Aguilar. — R. Quijandría. — M. C. Torres. — A. Donayre. — N. Quiroz. — J. M. Copaira. — J. Juárez. — A. Manrique. — A. González. — M. García. — U. Passano. — F. Cano. — R. Gansbiller. — Miguel R. Tacach. — M. Barrientos. — J. Palante. — E. Peralta. — J. Quiroz. — L. Gutiérrez. — A. Salvatierra. — V. Romero. — A. León. — P. Urbina. — José C. Quiroz. — Siguen muchas firmas.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por el Callao, puede hacer uso de palabra.

El señor MEDELIUS. — He pedido la lectura íntegra del memorial, abusando de la bondad de la Cámara, para enterarme de su contenido y, después, formular algunas observaciones con respecto a este asunto.

Yo, señor Presidente, no creo, como el señor Arca Parró, que el Perú se encuentra mal gobernado. Es muy cómodo, señor, sentarse en un banco de la oposición, y desde allí fulminar al Gobierno, en todo y por todo. El legislador, señor Presidente, debe mirar los problemas nacionales con honestidad y con penetración. En el caso de la Colonia de Satipo se ha hecho una gran especulación. De los firmantes de ese memorial, el 90 por ciento, por lo menos, no ha estado en Satipo: residen en Huancayo y en Lima; pero, a la sombra de este memorial que jumbroso, quieren gravar al Estado con algo que no les corresponde, y cuyo abuso no se debe consentir.

El señor Arca Parró ha manifestado que cuanto se expresa en el memorial, él supone que es exacto. Pues bien, señor, en el caso contrario, yo puedo manifestar que, evidentemente, lo que dice ahí es inexacto. Tengo datos fidedignos, pues, como Representante a Congreso, me he ocupado de averiguar lo que hay sobre el particular; y sé que, alrededor de la Colonia del Satipo se han cometido irregularidades. Los colonos han llegado allí a recibir el dinero y regresarse a Huancayo, y allí reclamar algo que no les corresponde. Por estas consideraciones, creo que el Congreso no puede autorizar un pedido para

que se les pague. Yo me opongo a que se tome este acuerdo, sin conocer, previamente, el informe del Ministerio de Fomento.

El señor CASTRO POZO. — El pedido, señor Presidente, está, precisamente, en la forma que manifiesta el señor Medelius. Lo único que se solicita es que se atienda a las reclamaciones que contiene el memorial, naturalmente, en aquellos puntos que sean de justicia; y una cosa es pedir que se atienda la reclamación, y otra cosa es ordenar que se pague lo que reclaman los colonos.

Lo evidente es que existe palpitante la reclamación; y tan es así, que yo puedo señalar aquí, a muchos señores representantes con quienes los colonos se han interesado para poder regresar al Satipo y para que el Gobierno cumpla su contrato. Porque el Gobierno no ha cumplido el contrato: no ha llegado a entregar a los colonos las herramientas necesarias, indispensables, para su trabajo. Una cosa es dar tierras, especialmente las de la montaña, y otra cosa es facilitarles a esos hombres que van a cultivarlas, todas las herramientas necesarias para que lo lleven a efecto. Aún aquellos hombres que llevaron pequeños capitales para dedicarse al cultivo de las tierras en la montaña, han tropezado con esta grave dificultad, que es importantísimo tenerlas en consideración para cuando se trate de ver cómo se lleva a cabo la colonización: esas tierras se encuentran en zonas apartadas de nuestras montañas, distantes a ocho o diez días, de los centros más próximos de consumo de la sierra, y una vez que han empleado sus energías en laborar la tierra y han obtenido óptimos frutos, se en-

uentran con que nada pueden hacer con ese gran rendimiento de las tierras, porque el Gobierno no ha puesto en sus manos, antes que las tierras y antes, aún, que les permita llevar sus productos a los lugares de consumo. Y esto es, precisamente, lo que reclaman en su memorial, los colonos del Satipo; y es por eso que se le dice al Ministerio de Fomento que tenga en consideración estos hechos y que resuelva en justicia; pero no se le dice: "Pague usted, acepte usted a ojos cerrados, la reclamación de los colonos". Si se trata, pues, de una obra de colonización que tiene caracteres de bien social, es indudable que no se puede dejar a esos hombres abandonados y a merced de las circunstancias y de los fenómenos que se producen en esas regiones inhospitalarias de la montaña. Por eso, señor, el pedido es pertinente; y, además, él ha llegado a manos del Primer Mandatario de la República, quien, seguramente, lo ha enviado al Ministerio de Fomento; pero, en el cúmulo de papeles que hay en la Sección respectiva, tal vez hasta se haya perdido. El hecho es que está sobre la Mesa, una copia del memorial, y se pide su remisión al Ministerio de Fomento, recomendándole que haga justicia. La petición no tiene otro objetivo.

El señor SOLIS. — Las observaciones formuladas al pedido, por el señor representante por el Callao, me obligan a manifestar, que el carácter de mi adhesión se limita, simplemente, a que se atiendan las reclamaciones de los colonos del Satipo.

Es evidente que se han formulado reclamaciones innumerables, muchas de ellas injustas, durante

los últimos cuatro o cinco años, y que esas reclamaciones no han sido atendidas oportunamente.

El problema de la Colonia del Satipo, como lo ha manifestado el señor Medelius, adolece de una serie de errores que vienen desde mucho tiempo atrás. El gran error de la política de colonización del señor Leguía, con relación a la zona del Satipo, consistió en crear esta colonia sin los medios económicos necesarios para su desarrollo. Tal como se dice, en esa colonia lo primero que debió hacerse fué trazar un camino, construir un camino; pero, los dineros que el Erario dedica para estas obras son muy reducidos, y ello dificulta el mantenimiento de la colonia en aquella zona. De manera que esta situación no puede enervar ni obligar para que sean reducidas las reclamaciones que se han presentado. Cuando este asunto se ha traído al Congreso, es porque tiene muchas justificaciones. Y en este sentido es mi adhesión al pedido de la representación socialista.

El señor DEL SOLAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Lima, tiene la palabra.

El señor DEL SOLAR. — Señor Presidente: He tenido oportunidad de leer un folleto que contiene el informe emitido por el Ingeniero señor Terry, comisionado por el Gobierno para estudiar el asunto relativo a la Colonia del Satipo; la que, como saben los señores representantes, cuesta al país más de un millón de soles. Pero, no es culpable el actual Gobierno del derroche de los pasados tiempos. Al contrario;

con el deseo de poner remedio a la situación de la Colonia del Satipo, precisamente, el Gobierno comisionó a ese Ingeniero, quien ha emitido un informe interesantísimo, del cual puede apreciarse que son fundadas muchas de las reclamaciones que hacen los colonos; pero, al mismo tiempo, señala las medidas que deben ponerse en práctica para salvar esa situación. De manera, señor Presidente, que yo quiero dejar constancia de que el Ministro de Fomento, no sé si el actual o el anterior, se ha ocupado de estudiar la cuestión del Satipo; y, entonces, el pedido de los señores socialistas permitirá el esclarecimiento del derecho de los colonos que, efectivamente, se hayan encontrado en el Satipo, pero debo decir que es exacta la afirmación del señor Medelius, relativa a que muchos fueron al Satipo e inmediatamente se regresaron a Huancayo, porque ello consta, también, en el informe del Ingeniero a que me he referido.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Sp Señoría pude hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Ante todo, señor Presidente, quiero dejar constancia, antes que se vote el pedido, que nosotros no auspiciamos pedidos en agravio del Estado. Lejos de ello, señor Presidente. Nunca hemos podido pensar que éste pedido pudiese acoger a quienes han procedido ilícitamente, a quienes han abandonado la Colonia y quieren ganar el dinero estando en Lima o en otras ciudades. Nosotros nos referimos al pedido concreto que hacen los colonos residentes, ac-

tualmente, en el Satipo; a tal punto que el memorial está firmado en el Satipo

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo).— Eso es inexacto. De esos que han firmado el memorial tiene usted en Lima, por lo menos, unos cuarenta, que no están en el Satipo; y otros tantos hay en Huancayo, que tampoco han ido al Satipo.

El señor ARCA PARRO.— Yo no puedo afirmar, señor, que están aquí o allá desde que, en un documento, ellos figuran residiendo en el Satipo. Será el Ministerio de Fomento el que investigue.

El señor MEDELIUS.— El papel aguanta todo!

El señor ARCA PARRO.— Por eso se dice que tienen un Jefe de la Colonia del Satipo; y los mismos colonos dicen que ese jefe reside en Huancayo. Eso está probando que no hay buena administración. ¿Por qué nos sorprendemos cuando aquí se denuncian hechos que no están de acuerdo con la buena administración? Si los colonos hacen afirmaciones que no son exactas, es fácil que el Ministerio las constate; y si esas aseveraciones son falsas, indudablemente el Ministerio no las atenderá. Inclusive, hasta podría publicarlo y decir que han mentado. Si es inexacto que no existe un médico, podría el Ministerio decir el nombre del médico, cuánto gana y donde reside. No creo que doscientas personas se coludan para mentir con tanto descaro, precisamente ante funcionarios que deben estar informados, mejor que nadie, sobre la organización de la colonia. De suerte que no vamos a auspiciar sino todo aquello que sea cierto y posible. Por eso el pedido es

una simple recomendación, para que el Ministerio atienda, se entiende, todo aquello que esté arreglado a derecho y todo aquello que sea fundado. Pido que se vote.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor MEDELIUS.— He formulado observaciones al pedido, porque sus términos encierran casi un mandato. Si se toma el acuerdo del Congreso para que el Ministerio atienda las reclamaciones, estamos pidiéndole al Ministro que pague los reclamos que se están haciendo. Si el señor Arca Parró solicitara, simplemente, que el Ministerio resolviera la cuestión, sería muy diferente. La petición se resolvería favorablemente, si es justificada, y sería denegada si no tienen la razón; pero, no es posible que ante un asunto tan delicado como éste, se haga un pedido en términos imperativos.

El señor ARCA PARRO.— Para evitar mayor discusión, acepto el término propuesto por el señor Medelius.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el pedido con la modificación.

El RELATOR leyó:

Los Representantes socialistas que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole que su Despacho resuelva el pliego de reclamaciones de los colonos del Satipo, contenido en el memorial elevado por dichos colonos al Sr. Presidente

de la República, el 20 de junio próximo pasado, cuya copia se acompaña.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo (Votación) Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie a los señores Ministros de Gobierno y Hacienda, para que la Municipalidad de Paita conceda una prórroga, a partir de la fecha, de un año, para el pago del arbitrio de canalización, y que, vencido éste, se den facilidades para el pago por armadas.

Lima, 8 de agosto de 1934.

Luciano Castillo. — H. Castro Pozo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa) Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo (Votación) Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: Yo solicito que se pase a la Orden del Día, porque hace más de una hora que estamos en la primera estación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Designación de los miembros que deben completar la Comisión Diplomática

El señor PRESIDENTE. — Debiendo la Comisión Diplomática ocuparse de los asuntos que han sido sometidos a su estudio, y estando incompleto el número de sus miembros, por la ausencia de los señores Beroldo y Montes, la Mesa propone al Congreso, que dicha Comisión quede constituida en la siguiente forma: señores Balbuena, Sayán Álvarez, Bustamante de la Fuente, Zárate y Wieland. (Pausa). Los señores que aprueben esta designación de la Mesa, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Ha sido aprobada.

Moción de Orden del Día para que el Ejecutivo remita el proyecto de presupuesto, con la separación y distribución de las rentas departamentales

El RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben proponen la siguiente moción de Orden del Día:

Debiendo elegirse, próximamente, los Consejos Departamentales establecidos por la Constitución del Estado: solicítese del Poder Ejecutivo la remisión — antes del 10. de Octubre del año en curso — del proyecto de Presupuesto de la República, con la separación y distribución de las rentas que corresponden a esos Consejos.

Lima, Agosto 6 de 1934.

M. J. Bustamante de la Fuente. — Francisco Pastor.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: Yo quedé con el uso de la palabra cuando se estaba discutiendo mi moción de Orden del Día,

sobre separación y distribución de las rentas de los Consejos Departamentales.

El señor PRESIDENTE. — Perdón, señor Representante. Se va a leer la fórmula sustitutoria de su señoría.

El RELATOR leyó:

Moción de Orden del Día

Debiendo empezar a funcionar, indefectiblemente, el 10. de Enero del año próximo, a más tardar, los Consejos Departamentales, en cumplimiento de lo establecido por la Constitución del Estado; solicítese al Poder Ejecutivo la remisión — antes del primero de octubre del año en curso — del proyecto de Presupuesto para el año 1935, con la separación y distribución de las rentas que corresponden a dichos Consejos, las cuales se reservarán por la Caja de Depósitos y Consignaciones, desde el primero de Enero próximo, para entregarlos a los Consejos Departamentales, bajo responsabilidad.

Lima, Agosto 9 de 1934.

M. J. Bustamante de la Fuente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Arequipa puede hacer uso de la palabra.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Yo solicité el uso de la palabra, precisamente para proponer la fórmula sustitutoria a que acaba de darse lectura, a fin de evitar una discusión — que no tiene objeto — con el señor Gamarra, sobre la forma en que deben separarse los fondos que pertenecen a los Consejos Departamentales. Yo le suplicaría al señor Gamarra, que se sirviera a

ceptar esta fórmula, evitando así una discusión inútil, ya que perseguiamos el mismo fin.

El señor GAMARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por el Cuzco, tiene la palabra.

El señor GAMARRA. — Mi propósito no ha sido otro que asegurar las rentas departamentales, a fin de que al instalarse los Consejos Departamentales, puedan disponer de los fondos necesarios para los servicios que deben atender. El señor Bustamante de la Fuente, en la moción sustitutoria que ha presentado, ha refundido las dos proposiciones, es decir, la suya y la mía; de manera que estando de acuerdo en el fondo, no tengo inconveniente e aceptar la moción que acaba de leerse.

El señor ARCA PARRO.— Debo hacer notar que en días pasados se acordó ya, por el Congreso, oficiar al Ministro de Hacienda, para que remitiera a esta Asamblea, el proyecto del Presupuesto para el año 35, a efecto de que fuese discutido y aprobado en esta Legislatura. Al aprobarse el proyecto en la forma propuesta, podría pensarse que es una modificación de aquella resolución del Congreso. En todo caso; no debe fijarse fecha, sino decirse, simplemente, que al remitirse el proyecto de Presupuesto se hagan tales o cuales operaciones, como las que indica el pedido, toda vez que el Congreso ya ha acordado que el Gobierno remita el proyecto de Presupuesto y sólo se trata de que incluya el capítulo relativo a los Consejos Departamentales. Tal vez el señor Bustamante acepte mi indicación.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— La acepto, señor Presidente.

El señor MEDELIUS.— Me voy a permitir hacer una observación de carácter gramatical, aún cuando no tengo título para objetar la redacción. Pero, me parece implicate aquello de decir: "Indefectiblemente el 1o. de Enero" y "A más tardar". Si se dice "indefectiblemente", creo que basta.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la moción tal como quedará con las modificaciones propuestas.

El RELATOR leyó:

Debiendo empezar a funcionar, indefectiblemente, el 1o. de Enero del año próximo, los Consejos Departamentales, en cumplimiento de lo establecido por la Constitución del Estado; solicítense del Poder Ejecutivo que al remitirse el Presupuesto correspondiente al año 1935, se haga con la separación y distribución de las rentas que corresponden a dichos Consejos, las cuales se reservarán por la Caja de Depósitos y Consignaciones desde el 1o. de Enero próximo, para entregarlas a los Consejos Departamentales, bajo responsabilidad.

El señor PRESIDENTE. — El señor Bustamante de la Fuente está conforme con los términos de la moción?

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar (Pausa) Los señores que aprueben la moción de Orden del Día a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo

poniéndose de pie (Votación) Los que estén en contra (Votación)— Ha sido aprobada.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE.— Por unanimidad.

Proyecto mandando cortar el juicio seguido por el complot de los sargentos

El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente:

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Córtese el juicio que se sigue por el llamado "Complot de los Sargentos", y póngase en libertad inmediata a los acusados detenidos.

Dada, Etc.

Lima, 9 de Agosto de 1934.

Erasmus Roca.— Francisco Pastor.— Juan P. Santiváñez.— José Luis Mercado.— C. Deig y Lora.— R. N. Paredes.— C. Saayán Alvarez.— R. Saavedra Pinón.— L. Gonzáles H.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra su señoría.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: En la sesión de ayer el Congreso, en un ambiente cargado de un sentimiento afectivo, y en la inteligencia de que, en realidad, los presos se encontraban al borde de la tumba, como aquí se afirmaba, iba a sancionar esta ley. Hoy, señor Presidente, como

preso que también he sido, y ya que ayer se ha hablado de cosas propias, yo, también, voy a hablar de las mías, manifestando que jamás recurrí a medio alguno, ni a huelga de hambre, cuando sabía que había incurrido en una falta o delito. Siempre supe ser responsable de mis actos, y por eso me resolví a sufrir las consecuencias de ellas, cualesquiera que fueran estas consecuencias.

En el caso de los sargentos que se encuentran presos, ellos están acusados de un acto penado por las leyes militares, de un delito gravísimo, como es subvertir el orden público a base del asesinato de sus Jefes. Y esto, señor Presidente, en el instituto militar necesita ser ampliamente esclarecido, y que las personas responsables de estos delitos sufran las penas que señalan las leyes. No es posible admitir que el país acepte esta forma de poner de lado, las responsabilidades, para que estos delitos queden impunes, y para que, con esta impunidad, se amparen mayores delitos en lo futuro.

Yo creo, señor Presidente, que por un acto casual, diré así, de la falta de quórum, esta ley no se llegó a probar ayer; y es necesario que rectifiquemos el error en que pudimos haber incurrido por una falsa información, por una mascarada de huelga de hambre para impresionar los ánimos, y poner en la calle a delincuentes de gravísimas faltas, que deben todavía quedar bajo la férula del Consejo de Oficiales Generales para que los juzgue y resuelva si son culpables o inocentes. Yo no creo, señor Presidente, que tratándose de cuestiones de gravísima repercusión, deba el Congreso cortar estos juicios; por eso yo

planteo la cuestión previa de que se oficie al señor Ministro de Guerra, pidiendo informe sobre el estado en que se encuentra el juicio, antes de que el Congreso se pronuncie sobre el particular. (Diversas manifestaciones en la barra).

El señor PRESIDENTE.— En debate la cuestión previa.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: El día de ayer se apeló a un manoseado recurso parlamentario para frustrar la aprobación del proyecto que está en debate. En el momento oportuno, algunos Representantes que no querían asumir responsabilidades, ni afirmativa ni negativamente, abandonaron la Sala. Para evitar que esto vuelva a repetirse, planteo la cuestión previa de que esta sesión sea continua y permanente, hasta que el Congreso se pronuncie sobre este proyecto. La cuestión previa planteada por el señor Representante por el Callao, sólo tiene por objeto frustrar, una vez más, la dación de esta ley. Ya sabemos lo tardío y lento que es el trámite administrativo cuando se trata de informes, y el Representante por el Callao, lejos de sugerir a la Cámara la conveniencia de que este informe fuese evacuado por escrito dentro de tres o cuatro días, ha debido pedir la presencia inmediata del Ministro responsable, para informar sobre este asunto, pues no vemos inconveniente para que dentro de la sesión continua y permanente, pudiera llevarse a efecto este procedimiento.

El señor MEDELIUS.— Si no es cuestión del Ministro, señor. Es cuestión del Juzgado.

El señor ARCA PARRO.— Pero, señor, el Ministro de Guerra,

en asuntos sujetos a la jurisdicción de este nombre, tiene por razón de sus funciones, conocimiento de todos los procedimientos, así como el Presidente de la Corte Suprema o el Ministro de Justicia tendrán que informar sobre los procedimientos ordinarios.

El señor MEDELIUS.— Pidiendo informe al Juzgado respectivo.

El señor ARCA PARRO.— Naturalmente!

El señor MEDELIUS.— Entonces, no hace falta que venga el Ministro.

El señor ARCA PARRO.— Es que el Ministro debe venir porque no se va a solicitar que venga el Juez Militar al Congreso. Se supone que el Ministro, tratándose de un asunto de esta naturaleza, que ya agita a la opinión pública, ha tenido que llamar, siquiera por curiosidad, al Juez Militar y preguntarle por qué el procedimiento no ha terminado hasta ahora. De lo contrario, se denotaría una punible negligencia de parte del Ministro de Guerra, que no se conmueve ni aún ante la actitud de los presos, que no es una actitud que mueve a desprecio ni que merezca la piedad. Es un gesto al que sólo los hombres que tienen sentido revolucionario pueden apelar, porque no les importa sacrificar la vida, en último término, cuando sólo por ese medio pueden alcanzar la libertad.

Decía, señor Presidente, que el plan que se ha propuesto, no sólo es dilatorio, sino también excluyente del debate. Se quiere, en esta forma, distraer la atención del Congreso y la del país, mientras el Ministro toma conocimiento de los hechos; porque parece, según he oído decir, que el Ministro no conoce absolutamente na-

da del asunto, y mientras llama a los jueces instructores y se informa, pasarán muchos días, y en tanto la situación de los presos no permite que se dé esta dilación. El mismo informe de los médicos, no niega el hecho de la huelga de hambre; ellos mismos no pueden decir que este hecho no es cierto. Lo que quiere decir que la huelga existe. Por el concepto de un médico, más o menos bien pagado por el Ramo de Policía, no es posible sostener ni deducir que el estado de salud de los presos no es delicado. Cuántas veces los médicos, ante un enfermo, cuando se reúnen en número de dos, sus opiniones difieren?. Para uno el estado del enfermo es gravísimo, y para el otro no ofrece peligro. Al tratar este caso, no quiero pensar que hayan procedido con malicia o que hayan empleado mala fé en su informe; pero si puede ser asunto de apreciación incompleta de los hechos. Si ese informe hubiese sido evacuado por médicos que no perteneciesen al servicio de Policía, si fueran, por ejemplo, médicos que se encuentran en el Congreso, que los hay muchos, posiblemente merecería toda fé; porque diagnosticar el peligro en que puede encontrarse un hombre que sufre la huelga del hambre, no es cuestión tan sencilla, como piensan los médicos de Policía. Desde el momento en que ellos no niegan el hecho de que existe o se lleva a cabo la huelga de hambre por estos hombres, está probado y científicamente comprobado ya, que hay peligro inminente de muerte. Podrá prolongarse la vida de esos hombres por unas horas o días más, pero eso no hace desaparecer el peligro inminente en que se encuentran. Es falso, pues, lo que se afirma, de que es una mera pantomima la que realizan los presos a que me he referido.

La razón, señor Presidente, por la que este grupo de detenidos se declara en una huelga de hambre, no es porque quieran eludir una responsabilidad, no es porque ellos, en esta forma, quieran ponerse al margen de la sanción legal. Nó, señor Presidente. Si ellos son responsables de hechos delictuosos, como se afirma, si hay una sanción específica que aplicarles, ya hubo tiempo, de acuerdo con las disposiciones del Código de Justicia Militar que tengo en la mano, para que los jueces competentes los hubiesen declarado responsables. Los hechos delictuosos de cuya comisión se les acusa, se han producido, según entiendo, a principios del año en curso; es decir, que han transcurrido más de seis meses; y siempre se ha tenido, por lo menos, la idea, de acuerdo con las disposiciones legales, que la justicia militar era, en cuanto a la rapidez del procedimiento, incomparablemente superior a la justicia común; y el hecho concreto que suscita este debate, está demostrando que la justicia militar marcha con pies mucho más pesados que la justicia común. En seis meses no ha podido concluirse una instrucción. ¿Qué prueba eso? Si para la simple investigación de hechos que se han realizado en las puertas de Lima, es necesario que se haga una investigación durante seis o doce meses y dentro del fuero militar, ya podemos pensar lo que habrá de suceder en el fuero común!

La situación de estos presos, seguramente, de llevarse la instrucción a cabo dentro de uno o dos años, al paso que va, sería la de una condena por cuatro o cinco meses, después de haberlos tenido dos años en la cárcel ¿para qué? Para computarles la pena con la carceraria sufrida; situa-

ción sarcástica que se presenta con frecuencia en los tribunales comunes, y que parece que la justicia militar quiere tomarla a cargo. Eso es lo que se pretende, señor!. (Aplausos en las Galerías).

Si la responsabilidad es tan grave, si el delito cometido por estos hombres es tan horrendo, como se afirma, pues, en diez días, en quince, en veinte cuando más, de acuerdo con el procedimiento establecido, era ya posible que los jueces competentes individualizaran la pena, señalaran la sanción que a cada caso le corresponde y se hubiese producido la condena. No se ha expedido hasta este momento. ¿Qué significa esta situación?. Que los jueces o no saben administrar justicia, o no conocen las leyes que tienen entre manos, o proceden maliciosamente, haciendo que los juicios se dilaten indefinidamente, para que sea la acción del tiempo la que dé por terminado este asunto, porque ellos no tienen la resolución suficiente para sentenciar en esos juicios. La situación es dilemática; los jueces deberán decir si hay delito o no; y si no lo hay y ellos no pronuncian sentencia, eso quiere decir que ellos están inventando hechos, para más tarde poder decir que no son inocentes. Por otra parte, en este llamado "Complot de los Sargentos", no solamente fueron sargentos los que intervinieron; intervinieron, también, algunos Sargentos Mayores, que no están comprendidos en la dilación de este juicio. Eso está demostrando ¿qué cosa?. Según el Código de Justicia Militar, cuando en una rebelión oficiales, jefes e individuos de tropa y clases, la responsabilidad recae, precisamente, sobre los primeros. Y esto es lo natural, porque si el Jefe ha tomado una decisión para servir a uno u otro

interés y ha llevado a sus inferiores a actos delictuosos, éstos no son responsables, porque no han hecho más que seguir la disciplina militar.

Latente tenemos el recuerdo de Jiménez. No fueron condenados los sargentos ni su tropa, porque se tuvo en cuenta que había que responsabilizar al Jefe. Jiménez supo asumir la responsabilidad como soldado y como hombre; ¿o alguien puede decirme aquí que algún soldado se encuentra preso, por el complot de Jiménez?. Porque se comprendía que lo siguieron de acuerdo con la disciplina militar, es que no hay ningún preso. ¿Dónde están los soldados de Jiménez presos?. En ninguna parte!

El señor MEDELIUS— Es que los soldados no lo secundaron.

El señor ARCA PARRO—Entonces, mayor heroísmo para Jiménez, al luchar contra todo un ejército que iba a batirlo (Aplausos).

Este asunto, señor Presidente, no vamos a discutirlo con criterio político. Debemos contemplarlo con criterio de justicia. Ni siquiera nos acogemos al criterio exclusivista, es decir, al gesto de los detenidos que se declaran en huelga de hambre. Se cree vivir en un país civilizado y que tenemos leyes protectoras que, aunque se llamen leyes civiles o leyes penales, deben aplicarse para definir situaciones dentro de términos preestablecidos. Si la situación de un preso no se resuelve en más de seis meses, es porque, repito, de parte de los jueces ha habido negligencia o malicia. Y no puede el Congreso secundar esta actitud. Ellos han podido ya expedir sentencia; inclusive esa sentencia ha podido ser revi-

sada. Si no se ha hecho, no hay necesidad de mayor investigación. ¿Qué puede decirnos el señor Ministro de Justicia o el señor Ministro de Guerra sobre esto, si en seis meses no ha podido hacerse una investigación sobre un complot tramado a las puertas de Lima? Aún el término de mayor distancia en la República, se ha vencido. De manera que un hombre que no haya sido juzgado ya, está demostrando su inocencia, su inculpabilidad. Pero, ya se ha demostrado en el Tribunal de revisión, que no hubo tal comisión de delito; bien puede haber habido un intento. No lo sé; pero, en todo caso, de haberse conestado ese intento delictuoso, nunca la prisión o la pena aplicable a ese intento puede exceder de dos años. Menos aún, a quienes solamente secundaron, como subalternos, a quienes asumían las responsabilidades de Jefes.

En consecuencia, si está probado que no llegó a cometer el delito, si aún en el caso de que hubiese sido un simple intento de rebelión, esto es un acto que, conforme al Código, no alcanza a una penalidad superior a dos años, cuando menos, señor Presidente, procede la libertad bajo fianza. Si esa libertad bajo fianza no se ha concedido, es porque hay intereses ocultos contra ese grupo de subalternos. Por eso, señor, el proyecto de ley que se somete a la consideración del Congreso no es infractorio de la disposición constitucional. Es, por el contrario, una ley que trata de establecer un precedente, para que si mañana se juzga delitos políticos ante los Tribunales respectivos, se haga con la celeridad que el caso requiere, y que no se proceda según sea la conveniencia del momento, alargando, festinando trá-

mites o dilatando los juicios indefinidamente.

Ha habido el caso muy reciente de un juicio, que todos conocemos, que pudo haber terminado ya. Pero no convenía a determinados intereses que terminara esa instrucción y pasase al Tribunal Correccional, porque lo que se quería era dar una resolución especial sobre el particular. Y así, señor Presidente, cuando lo que conviene es prolongar el juicio indefinidamente, como ocurre en el presente caso, se ponen en juego todos los recursos. Y cuando los damnificados por esta situación asumen un gesto de protesta, no es posible que, como hoy se pretende, se quiera ridiculizar ese gesto que merece respeto; ese gesto que merece admiración. Por eso, Sr., nosotros los secundamos y pedimos justicia!. (Aplausos en las Galerías).

El señor PASTOR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Su señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR.— Señor Presidente: Como uno de los autores del proyecto en debate, no puedo dejar de rebatir, siquiera brevemente, la oposición formulada por el Representante por el Callao. El hecho de que el señor Medelús haya soportado, cristianamente, su privación de libertad, no prueba nada en este caso. Sólo prueba la resignación para no desear la libertad, estando bien alimentado. Ese no es, pues, un argumento en contra, señor. Por otra parte, sabemos muy bien que la presión del Poder, a veces, menoscaba o relaja el funcionamiento normal del Poder Judicial. Sabemos bien, señor, que no es ne-

cesario estar fuera de la ley para extorsionar. Sabemos muy bien que las leyes se han convertido, en el Perú, en uno de los medios de extorsión; que es fácil cometer la injusticia dentro del trámite de la ley; con la diferencia de que, casi siempre, la extorsión cae sobre los pobres y nó sobre los ricos.

Los sargentos, en el caso de que hubieran delinquido, están suficientemente castigados con la dilación opresora que en el procedimiento se ha observado hasta hoy. De modo que resulta absurdo e inútil tratar de entorpecer la acción moralizadora y reparadora del proyecto en debate, procurando más dilación, a pesar de la situación en que se encuentran esos detenidos. Siquiera, señor Presidente, señores Representantes, que este Congreso dé, en las postrimerías en que está, con un desprestigio lamentable, una nota de civilidad, porque aquí no se invoca la influencia de las pasiones, ni la ofuscación de los hombres que están en el Poder, sino de dar una nota de civilidad y de cultura, como lo hacen todos los Congresos de los pueblos civilizados, aprobando esta ley.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por el Callao tiene la palabra.

El señor TIRADO.— No voy a entrar en el fondo de la cuestión que se está discutiendo, pero sí quiero hacer notar a la Asamblea, que a juzgar por las expresiones de los señores Arca Parró y Pastor, veo que la quiebra de la justicia en el país es un hecho. Precisamente ayer manifesté, que el Código de Justicia Militar es con-

ciso y preciso en todas sus partes; y por eso insinué que se pasara oficio al Ministro de Guerra, para que éste, a su vez, se dirigiera al Consejo de Oficiales Generales solicitando los informes respectivos. La justicia militar es completamente autónoma en sus funciones. Ni el Ministro de Guerra ni el de Marina ejercen superioridad sobre ella. Si es verdad que el nombramiento de los Vocales y de los Jueces depende de estos Ministerios, una vez en posesión de sus funciones, quedan completamente autónomos y no dependen sino, exclusivamente, del Consejo de Oficiales Generales, que, a su vez, está subordinado a la Corte Suprema. Por consiguiente, la cuestión es sencilla: El Ministro de Guerra no puede venir al Congreso, porque si en los Tribunales de Justicia Militar se ha incurrido en falta, por lo dilataada que ha sido esta instrucción, es la Corte Suprema la llamada a investigar los hechos, para aplicar la sanción correspondiente. Yo no puedo aceptar la declaración que se hace de que no existe la justicia en el país. Yo levanto ese cargo exagerado, y era el punto a que quería referirme, porque los Tribunales Militares, señor Presidente, descansan en el honor y en los galones adquiridos por sus miembros, y proceden siempre con toda honradez. De manera que no puedo aceptar, y protesto, que se diga que no cumplen con su deber.

El señor ARCA PARRO.— No soy quien formula los cargos, sino el propio Código de Justicia Militar.

El señor TIRADO.— En el Código de Justicia Militar están señalados los plazos perentorios en que se debe administrar justicia o dictarse los autos correspondien-

tes. Y es la Corte Suprema de Justicia la que debe intervenir, a fin de llamar la atención de los jueces o Jefes de Zona; y, en último caso, del Consejo de Oficiales Generales, si es que han incurrido en falta al administrar justicia

El señor ARCA PARRO (Interrompiendo).— Luego, el señor Tirado acepta que hay quiebra en la administración de Justicia?.

El señor TIRADO.— Yo sólo me atengo a las declaraciones que ustedes han hecho.

A mi modo de ver, la justicia es la única garantía que existe en el país. (Aplausos)

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Quiero saber qué es lo que está en debate?.

El señor PRESIDENTE.— Está en debate la cuestión previa planteada por el señor Medelius, para que se pida informe al Ministerio de Guerra.

El señor PASTOR.— Y mientras tanto, esa gente se va a morir!

El señor MEDELIUS.— Bien sabe usted, señor Pastor, que no van a morir.

El señor ARCA PARRO.— Es tan grave la situación de esos hombres, que los médicos no lo niegan.

El señor MEDELIUS.— No lo digo yo; lo dicen los médicos.

El señor PASTOR.— ¿Qué médicos?.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Pido que se traiga "El Comercio" de la mañana, y que se dé lectura al informe de

los médicos, para que el señor Pastor lo conozca.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castillo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— El señor Medelius al presentar la cuestión previa para que se oficie al Ministro de Guerra para que informe al Congreso sobre el estado de los presos en huelga de hambre, lo que pretende, realmente, es desplazar definitivamente la discusión y votación del problema. Debería manifestar francamente su oposición al proyecto de amnistía, y no acudir a la maniobra parlamentaria, de que tantas veces se ha hecho uso, cuando no se ha querido asumir la responsabilidad de una actitud. Sobre el crédito que merecen ciertas afirmaciones del señor Medelius, yo recuerdo a la Cámara una actitud similar que él adoptara en otra oportunidad. En febrero del año pasado, cuando denunciábamos la huelga de hambre de los presos políticos y sociales en todas las prisiones de Lima y Callao, que se ocultaba por las autoridades, este mismo Representante, sostuvo, como hoy, que no se trataba sino de "un bluff", de una mascarada de "un acto para la exportación". Fuimos personalmente a las prisiones, constatamos la verdad, y el Representante chalaco quedó en descubierto.

El señor MEDELIUS.— Nadie murió y todos salieron.

El señor CASTILLO.— Hay muchos tuberculizados, y muchos que han muerto como consecuencia de aquella huelga de hambre.

Si usted fuera médico, o hubiera escuchado la opinión técnica que sobre los desastrosos efectos de la huelga de hambre nos acaba de dar un médico, que es Representante de mayoría; no se atrevería a hacer esta absurda oposición.

No tiene importancia discutir, para dar una ley de amnistía, si los jueces militares han cumplido o no con su deber, si se han dilatado o no los trámites procesales. Incidentalmente, la ha tratado mi compañero Arca Parró. Que no se tema que esta ley vaya a significar una censura a los jueces militares. La amnistía se da para los presos o perseguidos por hechos de carácter político, y es indiferente que tengan o no carácter delictuoso, que hayan sido justa o injustamente condenados o perseguidos. La ley de amnistía saca de las prisiones a los que han sido detenidos por el poder de los que gobiernan.

El mismo Gobierno ha amnistiado, durante el receso del Congreso, a algunos marineros de los que se sublevaron en el Crucero "Coronel Bolognesi" en Mayo de 1932. Pero ha sido un acto restringido a 12 de los que tenían menor condena. Y el Congreso no quiere adoptar una actitud similar, haciendo uso de una facultad que le es específicamente propia.

Hay que advertir que no es una simple cuestión legal la que se va a votar hoy día. El Congreso va a ejercer la función de un juez, pero de un juez que se coloca en la alternativa de dictar sentencias de muerte o de salvar algunas vidas. Hay veintitres vidas jóvenes en peligro. Dieciseis hombres del llamado "Complot de los Sargentos" y siete marineros en el Frontón. El Gobierno al amnistiar sólo a doce marineros, dejó a ca-

torce en la prisión. También corren peligro de muerte. Y el Congreso no puede dejar de contemplar esta situación. La indiferencia sería delictuosa.

No se trata, señores de altos jefes del Ejército o de la Marina. Se trata de modestos clases o marineros, generosos y humildes, que tienen un sentido heroico de la vida.

El Congreso debe escuchar el clamor de la opinión pública y, en particular, el llamado humanitario que nos hacen los familiares de los presos valerosos, que han resuelto obtener su libertad o sufrir la muerte. Seguramente, aunque la libertad venga, ya hay una crisis producida en el organismo, que puede ser de fatales consecuencias. Y cada día que pasa los acerca a la muerte; y quienes tienen poder y no les conceden su libertad, se hacen responsables de un desenlace.

Si el Congreso se da cuenta de su papel, tendrá que aprobar la ley. Es una exigencia de la nacionalidad! (Aplausos).

El señor MEDELIUS.— Pido que se dé lectura al certificado médico que existe.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

De "El Comercio" del 10 de Agosto de 1934.

"La salud de algunos detenidos"

Los médicos al servicio de la Enfermería Central de Policía que suscriben, certifican: que los Sub-Oficiales y clases sometidos a órdenes de la Zona Militar, remi-

tidos a la Enfermería Central el día 7 del presente y que son los siguientes: Félix Vidal, Aguirre Mena, José R. Ríos, Santiago Queen, Humberto Cervantes, Carlos Polo, Javier Viso, Humberto Limoche, Núñez Prado, Armando Díaz, B. Alvarado, A. Pineda, García, Cornejo, Mina y Merino, se encuentran en la fecha, en buenas condiciones de salud.

Lima, 9 de agosto de 1934.

E. del Aguila — E. Villa Acuña.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Su señoría tiene la palabra.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: El tenor del certificado leído me releva de fundamentar el estado de estos enfermos. Ellos, como se vé, están gozando de buena salud; por eso, enantes, en forma franca, como acostumbro en todos mis actos, he manifestado que esta es una estratagema para obtener su libertad y burlar la acción de la justicia. Yo, por principio, soy partidario de responsabilizar a los hombres por sus actos y que no queden impunes los delitos que socavan la base de la nacionalidad. Los señores socialistas, como buenos socialistas, saben, sin duda que Rusia está gobernada por los socialistas, y saben, seguramente, cómo la República Socialista de los Soviets defiende su estabilidad. Leemos a diario los cablegramas anunciando los fusilamientos

El señor PASTOR (Interrumpiendo).— ¡ De la prensa burguesa!

El señor MEDELIUS.— Segu-

ramente de la prensa burguesa, como dice el señor Pastor. No hace mucho que el aprista Laro Herrera llegó a esta capital y denunció todo lo que pasa en Rusia, en esa Rusia socialista que tiene esclavizado al pueblo. En el Perú, que somos un pueblo democrático, lo único que deseamos es que al lado de los derechos estén las obligaciones. Necesitamos que la libertad sea compatible con la autoridad. No es posible permitir que el libertinaje se presente como sistema de vida. Por eso es que considero que en este caso, es necesario que primero se pida informe al Ministro de Guerra, pues no es posible que por la estratagema de simular encontrarse en Huelga de Hambre, presos que todavía están sujetos al Consejo de Oficiales Generales, obtengan su libertad; es necesario que este Consejo discrimine la situación de los presos, a fin de que quienes sean responsables sufran el castigo respectivo, y para que los inocentes sean puestos en libertad.

Pero no se pretenda, señor Presidente, que demos una ley cortando esos juicios, porque esta medida puede acarrear graves daños para la República, toda vez que la impunidad se extendería por todas partes y no habrá quien respete nuestras leyes. Por eso pido que se consulte la cuestión previa que he planteado.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Arca Parró, para rectificar.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: para rectificarme señor, en la poca fé que merece el certificado a que se ha dado lectura. Y no me merece fé, señor

Presidente, por la misma redacción que tiene. Eso nunca puede ser un certificado médico, un certificado técnico! Cuando a un médico se le pide un diagnóstico y, como consecuencia de él, un certificado sobre el estado de salud de un enfermo, no es posible darlo en esa forma colectiva, como si se tratara de apreciar las condiciones de una yunta de ganado!.

¿Cómo es posible que un profesional, que ostenta un título facultativo, pueda referirse al estado de salud de 16 hombres que sufren huelga de hambre en esa forma? Debería dar vergüenza de ostentar un título profesional! ¿Dónde está el análisis que se ha hecho de las condiciones de cada hombre? Debía haberse individualizado. Eso no dice el certificado. Dice que están en buen estado de salud; porque, efectivamente, no están agonizando aún. Pero ¿por qué se les hospitaliza, por qué se les traslada al Hospital del Callao? Porque, precisamente, se quiere presentar la situación en forma antojadiza, de acuerdo con esos certificados. Yo creo que no es posible que a base de esos certificados, que ya sabemos como se hacen cuando se quiere salvar la situación. Hemos denunciado que el Congreso al dilatar la aprobación del proyecto, se convertirá en cómplice de un delito. Por eso creemos que al Congreso, en esta tarde, le toca actuar o como juez o como verdugo; y esperamos que actuará como juez, rechazando la cuestión previa. (Aplausos).

El señor PASTOR.— Tengo que hacer notar que acaba de informarse que algunos procesados han sido retirados de la Clínica donde estaban, y no se sabe dónde se encuentran. Esto demuestra que la situación es grave, a pesar de los certificados expedidos.

dos. Y, en todo caso, ¿por qué se va a esperar que estos hombres estén a la muerte para que el Congreso ejerza una función digna de un Cuerpo Legislativo? Llamo la atención del Representante por el Callao, que demuestra una exaltación reveladora de espíritu de venganza

El señor MEDELIUS.— Absolutamente, señor. De venganza nó. No diga usted tal cosa!

El señor PASTOR.— Si el señor Medelius estuviera preso, en huelga de hambre, que lo dudo, yo sería el primero en reclamar su libertad.

El señor MEDELIUS.— Nunca me declararía en huelga de hambre, porque si cometiera algún hecho delictuoso, sufriría la sanción correspondiente.

El señor PASTOR.— Esa es cuestión de adaptarse.

El señor MEDELIUS.— Sí, señor!

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Su señoría tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: Quiero ceñir la discusión al punto en debate, es to es, a la cuestión previa planteada por el Representante por el Callao. Esta cuestión previa manifiesta que, para que el Congreso pueda dar la ley de amnistía que se discute, es necesario, primero, que se pida informe al Ministro de Guerra. Pregunto a los señores Representantes: ¿respecto a qué hecho se va a pedir informe? — Se trata de amnistía! Por esta ley de amnistía se va a

perdonar, se va a borrar algo que se ha creído que es delictuoso, que es punible. Para dictar esa ley de amnistía el Congreso tiene suficiente derecho, suficientes atribuciones, y no tiene, absolutamente, por qué supeditarse al informe que se pretende pedir al Ministro de Guerra. Desde este punto de vista, la cuestión planteada por el Representante por el Callao, es manifiestamente improcedente: no es necesario que se pida informe al Ministro de Guerra para que el Congreso dilucide acerca de una ley de amnistía. El Congreso está ampliamente facultado para dictar esa ley de amnistía, y está ampliamente empapado de los hechos para poder realizar su función. Esperar que el Gobierno, por medio del Ministro de Guerra, emita un informe expresando no sé qué cosa, creo que es supeditar la atribución del Congreso a lo que el Ministro quiera. La cuestión previa, pues, no tiene ninguna razón de ser, porque ni siquiera se vincula con el proyecto que estamos discutiendo. Las cuestiones previas, según el Reglamento, deben estar ligadas al objeto que es materia de la discusión. Y en este caso, lo que se discute es un proyecto de ley de amnistía.

Por lo demás, el Congreso tiene amplio derecho, tiene facultad amplísima para dictar las leyes que tenga por conveniente. Esta es su facultad inmanente; tal es el derecho que le acuerda la Constitución, en virtud de la cual está funcionando. De manera, señor, que la cuestión previa no tiene ningún fundamento, porque está completamente desligada del asunto principal; y por consiguiente, el Congreso debe rechazarla.

Ahora bien, si el Congreso está en situación de dar la ley de am-

nistía o de expresar su criterio al respecto voy a preguntar a los Representantes, que tanto alarde hacen de ser buenos y de defender las instituciones públicas, ¿son o no son cristianos los señores Representantes de la Mayoría?. Quisiera saber cómo aplican el cristianismo a estos hechos. Aún más, señor Presidente, si manifiestan sus sentimientos cristianos, y van a las iglesias y comulgan y se confiesan y hasta se dan golpes de pecho, ¿por qué no ejercen la doctrina de Cristo ante estos hechos?. Dios no quiere la muerte; quiere arrepentimiento. Pero, los señores de la Mayoría se oponen, demostrando un instinto cavernario. Quieren precisamente, la muerte de los culpables y no su arrepentimiento. Y esto contraría, indudablemente, los sentimientos cristianos más elementales. El Congreso, pues, no debe aceptar jamás la propuesta del señor Medelius. Por el contrario, debe rechazarla y dar la ley de amnistía. (Aplausos).

El señor AREVALO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Arévalo puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO.— Señor Presidente: Mientras el día de ayer no se podía dudar de la afirmación que se hacía en el Parlamento, por varios señores representantes, en el sentido de que la vida de algunos ciudadanos se libraba, si acaso el Parlamento no tomaba una medida urgente, yo estuve movido por mi espíritu, que siempre es generoso, a apoyar la dación de esa medida que iba a salvar esas vidas...

El señor ARCA PARRO (inte-

rumpiendo). — ¡Tiene razón!
¡No había una verda oficial!

El señor AREVALO. — Perdón. Yo no he interrumpido al señor Arca Parró, y le ruego que no me interrumpa.

Pero, al leer el informe que esta mañana se publicó en los periódicos, y que a pedido del señor Medelius se ha leído en la Cámara, ha surgido en mí, cuando menos la duda...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Ya no está generoso...

El señor AREVALO (continuando). — Ya no puede, señor, mi espíritu, ni mi condición de legislador, subordinarse a ese sentimiento generoso, doctor Pastor, porque ya no tengo la evidencia que ayer creí tener, de que esos hombres estaban en peligro de muerte. Frente a la información del distinguido parlamentario, seguramente mal informado...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — ¡Nó!

El señor PRESIDENTE. — Ruego a los señores representantes no interrumpir al orador.

El señor AREVALO (continuando). — Yo no puedo creer, señor Presidente, que haya facultativos, hombres de honor, hombres cristianos, como ha dicho el señor Castro Pozo, que expidan un certificado en el que se deje constancia de que no hay ningún peligro de muerte para esos hombres que se han declarado en huelga de hambre, cuando existe ese peligro de muerte. (Aplausos en las Galerías). Eso, señor, está fuera de las posibilidades humanas. Esos facultativos que han expedido ese certificado, tie-

nen que comparecer mañana ante el Tribunal de la opinión pública o ante cualquier Tribunal común, si acaso en ese certificado faltan a la verdad y, si, como consecuencia de ese certificado, viniera la decisión del Parlamento, que seguramente ha de venir, en el sentido de aprobar la cuestión previa que ha planteado el señor Medelius, porque ya está establecido que no hay ese peligro de muerte. El Parlamento no tiene por qué festinar trámites, que ayer se festinaron con la complicidad de todos, porque ayer, yo mismo, callé la festinación que hubo al presentar un proyecto de ley fuera de la estación oportuna. El Reglamento dispone que primero se lea el Acta de la sesión anterior, después se lea las proposiciones y los proyectos de ley y después los pedidos. Y ese proyecto de ley que nosotros estamos discutiendo hoy, fué presentado cuando ya estábamos en la estación de pedidos, como fórmula sustitutoria de un pedido. (Aplausos). Se nos hace revelaciones ahora, que ayer no se nos hiciera; también se nos dice y se nos afirma, en forma categórica, que los Jueces encargados del juzgamiento de estos procesados, no han puesto toda la seriedad que deberían poner, y se han apartado de las pautas legales, dilatando el proceso con el propósito preconcebido de mantener dentro de la cárcel...

El señor CASTRO POZO. — ¿Me permite una interrupción? Espero de su gentileza que así sea. Conforme al Código de Procedimientos se abre la instrucción, y el Juez tiene 30 días para llevarla a cabo. Si en este plazo no termina, tiene un término ordinario de 30 días más; y, si a pesar de eso no concluye, tiene un término especial de 15 días más: es

decir 75 días, en total. Pero hace más de seis meses que han sido detenidos: 30 por seis, son ciento ochenta días...

El señor AREVALO. — El señor Castro Pozo, como abogado, y yo también lo soy, habla de los términos del Código de Procedimientos Criminal. No habla de los términos establecidos por la Justicia Militar...

El señor CASTRO POZO. — Son más cortos.

El señor AREVALO. — Son más cortos, pero hay mayores articulaciones. Posiblemente dentro del procedimiento, esas articulaciones se han presentado; y ellas deben tener resolución antes de expedirse el fallo definitivo. Yo no conozco el proceso, y los señores representantes socialistas creo que tampoco lo conocen, porque callan ante mis objeciones...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — Pero, señor Arevalo, ¿acaso para que el Congreso dé una ley de amnistía, será necesario entrar en estas articulaciones del Código de Justicia Militar? ¿No puede ejercer el Congreso una de sus atribuciones?

El señor AREVALO. — No quiero entrar en esas articulaciones y nunca se me ha ocurrido eso en el pensamiento. Voy a decirles por qué hablo de esto: precisamente, porque con el criterio severo de ustedes, quiero pedir, también, que dentro de la investigación que ha de hacer el Ministro de Guerra, precise si esos Jueces son, efectivamente, responsables de punible omisión en el cumplimiento de sus deberes, si son responsables de no haberse fallado este asunto cuando se pudo fallar. Porque, señor Presidente, por res-

peto a la administración de justicia, el Parlamento debe ir a investigar declaraciones o acusaciones de ésta naturaleza. No es posible que nosotros pongamos oídos sordos a declaraciones que hacen los señores representantes en el curso de sus intervenciones y cuando, como dicen los señores representantes, parece que tienen razón en sus afirmaciones, según las cuales ha pasado el término dentro del cual debió expedirse la sentencia. Por eso es todavía más necesaria, señor Presidente, la investigación, y que esta sea proñja; porque ya no solamente se va a tratar de que se nos informe respecto de la situación de los detenidos, sino de la responsabilidad que puedan tener esos Jueces, a quienes los representantes socialistas...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — Pero dan un certificado médico, y usted le presta fé.

El señor AREVALO. — Señor: Entre las declaraciones que aconseja la pasión política y las declaraciones de un profesional que, en ejercicio de sus funciones, expide el certificado a que se refiere su Señoría, yo estoy por esta última declaración, porque sé que no procede movido por la pasión política...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — ¡Y la información de todos los sectores de la prensa: "El Callao", "La Tribuna" y todos los demás periódicos, no la cree usted?

El señor PASTOR (por lo bajo). — Solamente cree a "El Comercio".

El señor AREVALO. — Me puede presentar, el señor Casti-

llo, tres, cuatro, cinco o seis periódicos en que se haga apreciaciones completamente alejadas de la verdad. Esas informaciones las leemos todos los días...

El señor ARCA PARRO (por lo bajo). — Usted las hace en su periódico!

El señor AREVALO. — Señor Presidente: Lo que quiere es que el Parlamento no dé un paso ligero, porque la información de ayer, de que esos procesados estaban muriendo, ha sido desmentida por un certificado médico expedido después de analizar, después de constatar, el estado de salud de cada uno de esos hombres...

El señor VARA CADILLO (por lo bajo). — ¡Es todo, lo contrario! Hablemos la verdad!

El señor AREVALO. — Vale mejor no referirse a las interrupciones del señor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO. — Porque son verdaderas!

El señor PASTOR. — Para abreviar el debate y, como el señor Arévalo ha hecho mención a algunos representantes al tratar de la lectura de ese certificado porque está publicado en "El Comercio", pido que el Relator lea un noticia que aparece en ese mismo diario y que acabo de mandar a la Mesa.

El señor AREVALO. — Señor Presidente: esa información...

El señor ARCA PARRO. — Ahí está "El Comercio".

El señor AREVALO. — Voy a complacer al señor Pastor, escuchando lo que el señor Pastor quiere que escuche.

El señor ARCA PARRO. — Se va a leer "El Comercio"!

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

Del diario "El Comercio", edición de la mañana del 6 de Agosto de 1934.

"PASARON AL HOSPITAL MILITAR LOS DETENIDOS POLITICOS QUE SE DECLARARON EN HUELGA DE HAMBRE.

Llenados los trámites que se hacían, como informamos en la edición anterior, para trasladar al Hospital Militar de San Bartolomé a los dieciseis detenidos políticos que se declararon en huelga de hambre en el Cuartel Sexto, a las 9 y 15 de la noche del Sábado, se procedió a remitirlos a dicha casa de salud.

Han quedado en la Sala de San Luis los mencionados presos: Sub-Oficiales Félix Vidal Castillo, Alfonso Aguirre Mena y José Ríos Godensi; sargentos primeros Javier Eusso Voisett, Carlos Polo Osorio, Alfonso Pinedo Panduro, Roberto Núñez del Prado y Julio Merino Peña; sargentos segundos Oscar García Sierralta, Víctor Alvarado Romero, Humberto Limonche Bajonet, Luis Cornejo Rivera y Cornelio Mina Mafaldo; cabo Santiago Queen Avalos; Soldados Humberto Cervantes Flores y Armando Días Navarro.

A la hora que dejamos indicada, el Alférez don Abraham Ramos en compañía de varios guardias, condujo a los detenidos en un ómnibus de la Comandancia del Primer Regimiento de Seguridad.

De los presos sometidos a la Zona Militar por asuntos políticos, quedan en la Comisaría de la Sexta jurisdicción, los sargentos segundos Manuel Eyzaguirre, Benjamín Guardamino, Eduardo Lenti Cornejo y Federico Carrillo; y el soldado Oscar Stamburi Escudero.

El señor AREVALO. — ¿Quién le ha dicho al doctor Pastor, que los hombres, por el hecho de estar detenidos, no pueden enfermarse?

El señor PASTOR. — Por la huelga de hambre!

El señor AREVALO. — Si esos hombres están en la huelga del hambre ¿lo están por acto de terceros, por acto del Gobierno o por acto propio?

El señor ARCA PARRO. — Entonces, usted no comprende el sentido de la huelga del hambre!

El señor AREVALO. — Si no lo están por acto de terceros y menos por acto del Gobierno, esos ciudadanos deben tener serenidad suficiente y resignación, para esperar que la justicia se pronuncie, si acaso han cometido un delito.

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Para morir!

El señor AREVALO. — Esos hombres no tiene por qué morir, porque esos hombres puede suspender la huelga del hambre en cualquier momento...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Es que tienen conciencia de su derecho!

El señor AREVALO. — Y algo más, señor Presidente, porque

esos hombres, como me dice el doctor Esparza, pueden perfectamente, mantenerse en condiciones de vigor, aún en su determinación de declararse en la huelga del hambre, porque hay procedimientos médicos por medio de inyecciones de sueros y por el sistema de enemas tónicas...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Doctor Arévalo: haga la prueba (risas).

El señor PRESIDENTE. — Ruego al señor representante, que no interrumpa al orador.

El señor ARCA PARRO. — Pero, señor; ¿si se aconseja lavativas! ¿cómo es posible?

El señor AREVALO. — No las aconsejó yo, las aconseja la ciencia médica que, en este momento, llega a mí por conducto de un profesional distinguido como el doctor Esparza. Creo, pues, señor Presidente, que el Congreso no tiene que dar el paso, que ya sería ligero en este caso, de aprobar esta ley, sin hacer la investigación previa que nos afirme que hay, efectivamente, peligro de muerte para esos hombres; porque si fuéramos a aceptar la información de los periódicos o la información sincera, pero equivocada, de los señores representantes, nos pondríamos en un plano dentro del cual la administración de justicia va a ser imposible, en que la administración de justicia se eludirá siempre. Mañana se declararán en huelga de hambre los presos de las cárceles o de la Penitenciaría, y también, movidos por un espíritu humanitario, nosotros daremos una ley de amnistía o una ley de indulto.

El señor PASTOR. — Tanto mejor! (Alausos).

El señor AREVALO. — Esa no es nuestra función de representantes. Nuestra misión de legisladores nos pone en el caso de mantener la estructura de todos nuestros organismos judiciales...

El señor PASTOR (interrumpiendo). — Más vale ser generosos!

El señor AREVALO (continuando). — ...que aseguran la vida de la República. No podemos hacer tabla rasa de todos los conceptos de justicia, de todos los conceptos de ley, porque nos veríamos en el caso, cada vez que los procesados se declaran en huelga de hambre, de tener que cortar los juicios o indultarlos...

El señor ARCA PARRO (interrumpiendo). — Usted votó el corte del juicio de los torturadores.

El señor AREVALO. — Si al día siguiente de declararse en huelga de hambre los presos se les pusiera en libertad, entonces viviríamos entre malhechores y asesinos.

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo). — Así estamos vi viendo!

El señor AREVALO. — Sin embargo, el señor doctor Vara Cadillo no ha sido agredido, ni su vida peligrará, ni peligrará, no obstante que él cree estar viviendo entre asesinos y malhechores.

El señor VARA CADILLO (interrumpiendo). — Andan por todas partes!

El señor AREVALO. — Por respecto a la función que ejercemos, lamento oponerme a la moción, ya que si algún hombre está en peligro de muerte, lo está por su propia decisión. Y opi-

no porque la cuestión previa propuesta por el señor Medelius, sea votada por el Congreso y sea aprobada. No puedo estar a favor de una ley que no considero buena y que no está de acuerdo con otros importantes preceptos legales. Es necesario mantener la función de cada uno de los Poderes del Estado, dentro de los lineamientos que cada uno de ellos tiene.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo quiero fundamentar mi cuestión previa, a fin de que el señor Castro Poza conozca cuales son las razones que he tenido para plantearla. El pro-

yecto de ley tiene su origen en el estado de algunos presos que se han declarado en huelga de hambre, y que se encuentran al borde de la tumba, como se dice en "La Tribuna". Si esto es así, según el criterio del señor Castro Pozo, tales hechos quedan desvirtuados por el certificado médico. Por eso se pide, previamente, que el Ministro de Guerra informe en primer lugar, sobre el estado del juicio, y en segundo lugar, sobre el estado de salud de los presos. El certificado médico es concluyente, para demostrar que los presos no se encuentran en un estado tan grave que obligue al Congreso a saltar sobre las vallas de la justicia, para poner en libertad a delincuentes cuya responsabilidad todavía no se conoce. Esta es la razón por la cual he presentado esa cuestión previa. Y para que pueda procederse a

la votación, pido, señor Presidente, que se compute el quórum.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se vote!

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista para computar el quórum.

El SECRETARIO señor DELGADO, pasó lista.

El señor PRESIDENTE. — Sólo se encuentran en la Sala cuarenta y seis señores representantes. Por consiguiente, no hay quórum.

Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 40 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.